



Soca, 21 de marzo de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.8

Resolución No 089/ 2019

VISTO: que es necesario realizar la mensajería del Municipio a la Ciudad de Canelones; el día martes 22 de marzo del corriente a entregar documentación de Compromiso de Gestión, para ello se proporciona combustible.


RESULTANDO: que este gasto esta previsto en el proyecto No. 5 "Equipamiento de locales Municipales".


CONSIDERANDO: que se trató en reunión **extraordinaria** y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo


ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1.- Autorizar el gasto de combustible por \$700=, a Rimizok, RUT 216665560019 el que se suministrará en el vehículo Mat. AAD 9547, para mensajería; a pagarse con fondo FIGM.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde


Isabel Cabana
Concejal


Sasché Esquivel
Concejal


Guillermo Gutiérrez
Concejal


Juan Castro
Concejal.